



Recib. Original

Patricia Tello G.

01/11/24

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/G1-0334/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4684/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 25 de octubre de 2024

**MARIA VALENTINA VELAZQUEZ FLORES**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4305/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (), 14.490 Metros cúbicos	2	1	2	28329972	28329973
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 3.961 Metros cúbicos	1	3	3	28329974	28329974
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 6.355 Metros cúbicos	1	4	4	28329975	28329975
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (), 20.286 Metros cúbicos	2	5	6	28329976	28329977
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 45.271 Metros cúbicos	4	7	10	28329978	28329981
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 72.629 Metros cúbicos	7	11	17	28329982	28329988

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/G1-0334/10/24

**Oficio N°:** MICH/GA/04/4684/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 25 de octubre de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**  
**DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.  
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.  
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

